

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 10 de Noviembre de 1950

Núm. 253

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

«Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario y en cumplimiento del Decreto de 5 de Diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionada nuevamente la Junta Vecinal de Pontedo (León), imponiéndosele una multa de quinientas cincuenta (550) pesetas por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses, a partir de la fecha 4 de Noviembre de 1950 correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Noviembre de 1950.

El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes
mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un

servicio regular y mixto de Ferias y Mercados de transporte por carretera entre Becerreá y Ponferrada, con hijuelas de Villafranca del Bierzo a Toral de los Vados y de Cacabelos a El Espino, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del Estado 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Vega de Valcarlos, Trabadelo,

Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Camponaraya, Ponferrada, Arganza, Sancedo, Vega de Espinareda, Villadecanes y Toral de los Vados; a don Manuel Rodríguez Yañez y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

León, 7 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
3630 Núm. 894.—88,50 ptas.

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con emulsión asfáltica de los kilómetros 376 al 385 de la Carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Pola de Gordón, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 8 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible) 3666

Excma. Diputación Provincial

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan.—Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Contribución rústica.—Ejercicio de 1950 y anteriores

Don Santiago López García, Recaudador auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra D. Basilio García Prieto, vecino de Toral de los Guzmanes, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 28 de Octubre de 1950 la siguiente:

Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargos de fincas que este expediente se refiere por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, advirtiéndole que transcurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del ya mencionado Estatuto.

Designación de las fincas embargadas: Una tierra, a la Zapatina, de 10,70 áreas, linda: al N. Manuel García; Sur, Aureliano Pérez; E., Aquilino García y O., Santiago Fernández; capitalizada en 329 pesetas.

Una viña, a San Pedro, de 8,56 áreas, linda: al N. y E., Santiago Cepeda; S., Guadalupe García y Oeste, Marciana Pérez; capitalizada en 76 pesetas.

Otra tierra, al Tesoro, de 8,56 áreas, linda: al N., Ruperto Giganto; E., Saturio Giganto y O., Luciano Rodriguez; capitalizada en 600 pesetas.

Otra tierra, a Carre Valcabado, de 34,24 áreas, linda: al N., Aureliano Pérez; S., Juana Aladro; E., con el camino y O., José López; capitalizada en 1.055 pesetas.

Toral de los Guzmanes a 28 de Octubre de 1950.—El Recaudador, S. López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 3601

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, una propuesta de suplementos de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, en analogía con el 227 del mismo Decreto, se hace público que el expediente se halla de manifiesto por término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y horas de oficina, pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 7 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Eguiagaray. 3629

Ayuntamiento de La Ercina

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1947, 48 y 49.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Ercina, 6 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, (ilegible). 3631

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Adriano Morán López, Presidente de la Asociación de Propietarios de Fincas Urbanas de esta ciudad, se ha hecho entrega en las oficinas de este Ilustre Ayuntamiento de dos libros de Contabilidad, uno de Actas, y facturas de pagos realizados, pertenecientes a aquella, que fué disuelta.

El activo resultante en el momento de la liquidación, que es de 2.146 pesetas 30 céntimos, fué entregado al Sr. Administrador del Hospital de la Reina de esta ciudad, en cumplimiento del artículo 56 de los Estatutos.

Los expresados documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, a fin de que puedan ser examinados por las personas a quienes interesen.

Ponferrada, a 6 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Lainez Ros. 3615

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para

el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Boñar	
Castrocarbón	3616
Villadecanes	3618
Villagatón	3619
Castrillo de la Valduerna	3620
Villaturiel	3624
Canalejas	3634
Villaverde de Arcayos	3636
Garrafe de Torio	3637
Valdefuentes del Páramo	3640
	3641

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Ponferrada	3614
Boñar	3616
Castrocarbón	3618
Villadecanes	3619
Villagatón	3620
Castrillo de la Valduerna	3624
Villaverde de Arcayos	3637
Garrafe de Torio	3640
Valdefuentes del Páramo	3641

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Boñar	3616
Villagatón	3620
Castrillo de la Valduerna	3624
Vega de Espinareda	3635
Canalejas	3636
Villaverde de Arcayos	3637
Garrafe de Torio	3640
Valdefuentes del Páramo	3641

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Boñar	3616
-------	------

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Garrafe de Torio	3640
------------------	------